



FIRMADO POR

Ángel Cuesta Valle
Ingeniero Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
04/10/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - E.I. San Isidro

Expediente 939737Q

Asunto: Informe valoración Criterios Automáticos expte. 939737Q

Destinatario: Mesa de Contratación



FIRMADO POR

Andrés Fernández González
Director E.I. Valle de Laciaña-Leitariegos
04/10/2023

A la vista de la documentación presentada por las empresas licitadoras, para la valoración de los criterios automáticos (oferta económica), de la REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EJECUCIÓN DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “SUSTITUCIÓN DEL TELESILLA LA LAGUNA”, EN LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE LACIANA-LEITARIEGOS. T.M. VILLABLINO (LEÓN), se informa,

El criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula del pliego de condiciones de la licitación establece:

EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA-AUTOMÁTICOS

a) *Oferta económica (hasta 63 puntos): Se concederán 63 puntos a la mejor oferta económica sobre el total del precio de licitación sin I.V.A. El importe objeto de esta puntuación será la oferta presentada por el licitador, entendiéndose por esta, el importe total que engloba la suma de las ofertas de las tres fases (1ª Fase- Redacción de proyectos y documentos de referencia + 2ª Fase- Suministro, obra y puesta en funcionamiento + 3ª Formación específica).*

El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente respecto a la mejora sobre este precio de licitación.

Por tanto, la asignación de puntos se realizará en función de la siguiente fórmula: entendiéndose que la “mejor oferta” es, desde este punto de vista, la oferta que, no habiendo sido descalificada con anterioridad, proponga el precio total más bajo.

Fórmula:	$\text{Puntuación Máxima} \times \frac{\text{Precio de Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Precio Licitación} - \text{Mejor Oferta}}$
----------	--

b) *Experiencia del ingeniero técnico o superior “responsable técnico del adjudicatario”, en diseño e instalación de telesillas o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ...hasta 2 puntos*

Se asignarán 0.5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos, por cada uno de los trabajos o prestaciones realizadas a lo largo de la vida laboral del ingeniero Responsable Técnico del Contratista, propuesto.

Para que cada trabajo realizado sea puntuable, deberá como mínimo igualar o superar el 5% de la anualidad media del contrato (213.650,80 €). La acreditación se realizará mediante una relación de los trabajos o servicios realizados por el ingeniero Responsable Técnico del Adjudicatario, propuesto, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberán aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del facultativo acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Turismo,
Ovidio Altamirano Argüelles
04/10/2023





FIRMADO POR

Ángel Cuesta Valle
Ingeniero Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
04/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - E.I. San Isidro

Expediente 939737Q

A) OFERTA ECONÓMICA (HASTA 63 PUNTOS):
Las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

OFERTA ECONÓMICA - EJECUCIÓN MATERIAL	
UTE TRANSPORTES POR CABLE SAU - CARA NORTE INGENIEROS SL - (DOPPELMAYR)	3.950.000,00€
UTE TELEFERICOS Y NIEVE, S.L.-LEITNER SpA - (LEITNER)	3.890.000,00€
CASLI, S.A. - (TATRALIFT)	3.715.620,00€

Tras la aplicación de la fórmula, la puntuación obtenida es la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
UTE TRANSPORTES POR CABLE SAU - CARA NORTE INGENIEROS SL - DOPPELMAYR	36,51
UTE TELEFERICOS Y NIEVE, S.L.-LEITNER SpA - LEITNER	43,29
CASLI, S.A. - TATRALIFT	63,00

Se ha comprobado y no existe baja anormal o desproporcionada.

B) EXPERIENCIA DEL INGENIERO TÉCNICO O SUPERIOR "RESPONSABLE TÉCNICO DEL ADJUDICATARIO"

Analizada la documentación presentada relativa a la experiencia del ingeniero Responsable Técnico del adjudicatario, la puntuación obtenida es la siguiente:

EXPERIENCIA DEL TÉCNICO	PUNTOS
UTE TRANSPORTES POR CABLE SAU - CARA NORTE INGENIEROS SL - DOPPELMAYR	2,00
UTE TELEFERICOS Y NIEVE, S.L.-LEITNER SpA - LEITNER	2,00
CASLI, S.A. - TATRALIFT	0,50

A la vista de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados de los criterios automáticos, la puntuación obtenida es la siguiente:

TOTAL, PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
UTE TRANSPORTES POR CABLE SAU - CARA NORTE INGENIEROS SL - DOPPELMAYR	38,51
UTE TELEFERICOS Y NIEVE, S.L.-LEITNER SpA - LEITNER	45,29
CASLI, S.A. - TATRALIFT	63,50

Página 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Turismo,
Ovidio Altamirano Argüelles
04/10/2023

FIRMADO POR

Andrés Fernández González
Director E.I. Valle de Laciaña-Leitariegos
04/10/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC EWC2 J4X3 EFYE 2HXE

INFORME TURISMO - PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA- TELESILLA LA LAGUNA - SEFYCU 4544263

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Ángel Cuesta Valle
Ingeniero Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
04/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - E.I. San Isidro

Expediente 939737Q

En resumen, a la vista de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados, de criterios automáticos y de criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida es la siguiente:

TOTAL, PUNTUACIÓN DE LA LICITACIÓN

		SUJETOS A JUICIO DE VALOR	AUTOMÁTICOS	TOTAL
1º	CASLI, S.A. - (TATRALIFT)	21,75	63,50	85,25
2º	UTE TELEFERICOS Y NIEVE, S.L.- LEITNER SpA - (LEITNER)	34,00	45,29	79,29
3º	UTE TRANSPORTES POR CABLE SAU - CARA NORTE INGENIEROS SL - (DOPPELMAYR)	23,75	38,51	62,26

Por todo ello, se propone la adjudicación del contrato REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO, SUMINISTRO DE MATERIAL, EJECUCIÓN DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "SUSTITUCIÓN DEL TELESILLA LA LAGUNA", EN LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE LACIANA-LEITARIEGOS. T.M. VILLABLINO (LEÓN), a la empresa **CASLI, S.A.** con NIF. **A28002244**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Director de la E. I. Valle Laciana-Leitariegos
El Ingeniero Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
El Jefe del Servicio de Turismo



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Turismo,
Ovidio Altamir Argüelles
04/10/2023

FIRMADO POR

Andrés Fernández González
Director E.I. Valle de Laciana-Leitariegos
04/10/2023

FIRMADO POR

Ángel Cuesta Valle
Ingeniero Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
04/10/2023

Página 3 de 3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC EWC2 J4X3 EFYE 2HXE

INFORME TURISMO - PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA- TELESILLA LA LAGUNA - SEFYCU 4544263

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3